

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## INTACIIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se citó o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a los personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 289 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.798

AZNAR RIPOLLET, Mariano; que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 25, cuarto bajo, derecha, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones producidas por mordedura de perro.

16098

3.799

CRISTOBAL LOBO, Ramón; que dijo vivir en Madrid, calle de Argensola, número 16, portería, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

16097

3.800

FERNANDEZ DE GARBOA, Luis; que dijo vivir en Madrid, Hotel Palace, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16092

3.801

GALVAN GARRIDO, Bernardo; que dijo vivir en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 20, cuarto principal, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16094

3.802

JARCIA ROJAS, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante

el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16103

3.803

GARCIA BOLRIDA, Juan; que dijo vivir en Madrid, en el Tejar de la Electrica, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16105

3.804

HERMINIA LOPEZ, Angel; que dijo vivir en Madrid, calle de Vallejo, número 3, teléfono, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16104

3.805

MASEDA SALAS, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle del Labrador, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 del actual mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16093

3.806

MENENDEZ ZAMORA, Domingo; que dijo vivir en Madrid, calle de Huerta de Bayo, número 12, cuarto principal, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16104

3.807

MORENO MORENO, Paulino; que dijo vivir en Madrid, calle de Canalejas, número 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por arrojar piedras.

16100

3.808

MUNOZ N. Saturio; que dijo vivir en Madrid, calle de Beatriz Galindo, números 2 y 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas.

16096

3.809

PASALOBOS N., Rafael; que dijo vivir en Madrid, calle de la Cruz, número

ro 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16095

3.810

SANZ ALVAREZ Casados; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

16099

3.811

SOL FLORES, Francisca; que dijo vivir en Madrid, calle de Huerta del Bayo, número 12, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

16102

3.812

VAZQUEZ SERRANO, Juan Antonio; natural de Coria (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, condenado por vejación, juicio número 1.936 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado reincidente.

16016

3.813

VIAS TORRIOS, José; Vias Torrijos, Manuel; Angelita, Daro; señor Mosquera y Sr. Izquierdo; domiciliados últimamente en Marqués de Urquijo, 41, el primero, y los demás de ignorado domicilio, para que el 29 de Diciembre y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.076, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

16017

3.814

FERNANDEZ GONZALEZ, Amparo, y su esposo, Llanquidio, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Pardo, 1 y 3, o en la calle de Ferraz, 27, zapatería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. Secretaría del Licenciado don Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaración e informar del artículo 109 de la ley Procesal al referido Francisco, como donde luego se le instruya, en causa por harto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

16082

3.815

PEREZ GOMEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pabellón

(Continúa en la página 898.)

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

**RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y Licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).**

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en compañía
									Años de	Servicio	Empleo	
1	Ayuntamiento de Totanés.— Toledo.....	Capitán general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Guardia municipal.	274,00	Sargento.	Activo .....	x	Francisco Alumá Boixá.	31	9-8-25	7-10-0	1 9 4
2	Idem de Consuegra.—Idem.	Idem.....	Sereno.....	95,80	Cabó.....	v	x	Agustín López Toral...	57	4-0-21	v	v v
3	Juzgado de primera instancia e instrucción de Huelva.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.....	1,000,00	Sargento.	Procedente de activo .....	x	Adolfo Miliána Grégori..	37	11-2-13	4-8-0	2 0 2
4	Auditoría provincial de Huelva.....	Idem.....	Alguacil portero..	1,750,00	Idem....	Idem.....	x	Pomponio Alonso Torán.	29	6-0-15	4-8-0	2 0 10
5	Ayuntamiento de Losa del Obispo.—Valonela.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.....	295,00	Cabó....	v	x	Faustino Cervera Aparicio.....	58	2-0-28	v	v v
6	Idem de Villarrobledo.—Albacete.....	Idem.....	Oficial segundo de Secretaría.....	2,000,00	Sargento.	Licenciado.....	x	Enrique García Arroyo..	40	8-7-0	3-7-0	v v v
7	Idem de Id.—Idem.....	Idem.....	Idem tercero de Id.	1,750,00	Idem....	Procedente de activo último lugar.....	x	Pío Gómez Sabater.....	37	7-6-16	4-10-0	1 5 11
8	Idem de Id.— Idem.....	Idem.....	Idem cuarto de Id..	1,500,00	Idem....	Licenciado último lugar.....	x	Alfonso García Santiago.	42	6-8-28	5-11-0	v v v
9	Idem de Id.—Idem.....	Idem.....	Inspector de Policia.....	2,400,00	Idem....	Licenciado.....	x	Antonio Mateos Aguilar.	34	18-6-0	6-10-0	v v v
10	Juzgado de primera instancia e instrucción de Berga.—Barcelona.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.....	1,750,00	Idem....	Activo .....	x	Vicente Fuertes Escrich..	30	8-9-15	4-6-0	0 5 14
11	Ayuntamiento de Fabara.—Zaragoza.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.	Conserje sepulturero sereno.....	1,460,00	Soldado..	v	x	Emilio Ortiz Guisado ...	45	2-6-3	v	v v v
12	Idem de Labata.—Huesca.	Idem.....	Guardia municipal de campo a pie..	725,00	Desierto.	v	x	Urbano Hernández Troitiño.....	44	0-11-12	v	v v v
13	Idem de Candeleda.—Avila.	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.	Sereno municipal.	545,50	Cabó....	Para la reserva.	x	Antonio Rivas Martí... .	32	5-2-15	v	v v v
14	Idem de Mahón.—Baleares.	Idem de Baleares...	Suplente de sereno.....	60,00	Idem...	v	x	José Gomila Casanova..	36	2-11-7	v	v v v

15 Junta de Arbitrios de Melilla	Comandancia general de Melilla.....	Guardia urbano... Idem.....	2.190,00 2.190,00	Sargento. Idem.....	Activo... Licenciado....		» Blas Pagador Pagador Rogelio Jiménez del Oso- tillo.....	28 6-10-17 32 6-0-0	4-10-0 4-6-4	2 29 2 29
----------------------------------	--	--------------------------------	----------------------	------------------------	-----------------------------	--	--	------------------------	-----------------	--------------

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Enero próximo.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Miguel Alcalá Serrano .....	
Idem.....	Mejchor Arcos Arcos.....	
Idem.....	Joaquín Carrillo Castillo.....	
Idem.....	Ángel Campayo Valdepeñas.....	
Idem.....	Felipe Campos Garrido .....	
Idem.....	Ramón Heras Boix .....	
Idem.....	Tomás Fernández López .....	
Idem.....	José Antonio de la Rosa Contreras .....	
Idem.....	Joaquín Valverde Pérez.....	
Idem.....	Salvador García Pérez .....	
Idem.....	Antonio Pérez Podadera .....	
Cabo.....	Antonio Malonda Moll .....	
Idem.....	Evaristo Retamar Soto .....	
Idem.....	Pascual Moreira Puyo .....	
Soldado.....	Fortunato Pastríán García .....	
Idem.....	Antonio Bravo Luque .....	
Idem.....	Miguel Serralta Cañadas .....	
Idem.....	José Segovia Matos .....	
Idem.....	Cristóbal Cruzado Galán .....	
Idem.....	Rafael Expósito González .....	
Idem.....	Emilio Cardoso Gómez .....	
Idem.....	Matías Sobrino Morales .....	
Idem.....	Salvador Llanaspa Gávrila .....	
Idem.....	Colón Martínez Birón .....	
Idem.....	José Solares Villa .....	
Idem.....	Victoriano Meri Díaz .....	
Idem.....	Ángel Reyes de la Paz .....	
Idem.....	Jesús de la Riva Requena .....	
Idem.....	Cosme Gineña Solé .....	
Idem.....	Enrique García Expósito .....	
Idem.....	Ramón Coma Millán .....	
Sargento.....	Juan Baudaventura Larrabe y Barandica .....	
Cabo.....	José Bonet Túscé .....	
Soldado.....	Manuel Bécquer Conde .....	
Sargento.....	José Cabrera Raga .....	
Idem.....	Francisco Prats Odriozola .....	
Soldado.....	Martín Corrales Díaz .....	
Idem.....	Antonio García Orive .....	
Soldado.....	Benito Rodríguez Fuentes .....	
		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de Bueno.
		Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Andrés González Martínez.....	
Idem.....	Antonio Santiago Beltrán.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Cabo.....	Antonio Bravo Velázquez.....	
Soldado.....	Pablo Galán Lara.....	
Sargento.....	Manuel García Marzá.....	
Cabo.....	Juan de Dios Jiménez Parra.....	
Soldado.....	Escudino Rodríguez Gómez.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas.
Idem.....	Ángel Lanzas Martínez.....	
Idem.....	Juan Rabazo Sánchez.....	Por haber sido provista la plaza que solicita en la propuesta de Septiembre último.
Idem.....	Joaquín Martín Escriváno Solana.....	Por no especificar en las copias de su licencia absoluta, el resultado de la sumaria que se le instruyó el día 22 de Septiembre de 1921.
Cabo.....	Antonio Carmona Reyes.....	Por faltar una póliza de peseta en la copia de su licencia absoluta.
Soldado.....	Miguel Sánchez Rodríguez.....	Por no figurar vacante el destino que solicita y no venir la copia de su licencia absoluta reintegrada en forma.
Idem.....	Alberto Espinosa Novalbos.....	Por no venir el certificado de penales reintegrado en forma.
		Por no venir la instancia reintegrada, pedir un destino no anunciado y no acompañar la documentación correspondiente.
		Por no figurar en la copia de su licencia absoluta el tiempo fijo que ha servido en filas y no poder ser clasificado.

NOTAS:—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figurarán en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que rounfan más condiciones.

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario Emilio Barrera.

*RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Cabo.....	Rafael Gómez Garrido.	Cabo.....	Rafael Barrios Ramos.
Idem.....	José López Soto.		

Madrid, 18 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Octubre del año 1922, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia...					
	Badajoz...	Uno	Equina.....	1	1
	Baleares	Idem.....	Canina.....	1	1
	Barcelona	Idem.....	Equina.....	1	1
	Cáceres	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem	Idem.....	Canina.....	1	1
	Córdoba	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem	Idem.....	Canina.....	1	1
	Coruña	Tres.....	Equina.....	4	4
	Cuenca	Uno	Equina.....	1	1
	Guipúzcoa	Tres.....	Canina.....	3	3
	Huelva	Uno	Idem.....	1	1
	Jaén	Idem.....	Equina.....	2	2
	Idem	Dos	Canina.....	2	2
	Navarra	Uno	Idem.....	1	1
	Pontevedra	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Idem	Dos.....	Canina.....	2	2
	Santander	Uno	Idem.....	1	1
	Sevilla	Dos	Idem.....	4	4
	Toledo	Uno	Idem.....	15	15
	Vizcaya	Tres.....	Idem.....	4	4
	Zaragoza	Uno	Idem.....	1	1
				49	49
Carbam					
	Almería	Dos	Ovina.....	41	41
	Idem	Tres	Caprina.....	29	29
	Badajoz	Dos	Equina.....	3	3
	Burgos	Tres	Bovina.....	12	12
	Idem	Cuatro	Ovina.....	23	23
	Cáceres	Dos	Equina.....	9	9
	Idem	Uno	Bovina.....	1	1
	Idem	Dos	Caprina.....	150	100
	Cádiz	Uno	Bovina.....	1	1
	Castellón	Idem	Equina.....	1	1
	Córdoba	Idem	Caprina.....	6	6
	Coruña	Idem	Bovina.....	33	33
	Guipúzcoa	Nueve	Idem.....	4	4
	Huelva	Tres	Equina.....	6	6
	Idem	Cuatro	Bovina.....	13	13
	Idem	Tres	Ovina.....	33	33
	Idem	Quince	Caprina.....	33	33
	Huesca	Idem	Equina.....	2	2
	Jaén	Uno	Bovina.....	2	2
	Málaga	Idem	Ovina.....	5	5
	Navarra	Idem	Bovina.....	5	5
	Orense	Dos	Idem.....	10	10
	Oviedo	Idem	Idem.....	5	5
	Sevilla	Idem	Idem.....	5	5
	Idem	Idem	Ovina.....	6	6
	Idem	Uno	Caprina.....	11	11
	Soria	Idem	Bovina.....	4	2
	Idem	Dos	Ovina.....	6	6
	Valladolid	Idem	Bovina.....	1	1
		Uno	Bovina.....		

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteriano.....	Zamora.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
				540	487
Carbunco sifomático.....	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Palencia.....	Dos.....	Idem.....	2	2
				9	9
Pneumonía exudativa contagiosa.....	Burgos.....	Dos.....	Bovina.....	6	*
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Santander.....	Cinco.....	Idem.....	12	11
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				23	16
Tuberculosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	64	64
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Ons.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	3	2
				97	96
Muerte.....	Barcelona.....	Uno.....	Equina.....	3	2
	Guadalajara.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	*
				16	4
Influenza.....	Zaragoza.....	Dos.....	Equina.....	10	2
Fiebre aftosa.....	Barcelona.....	Dos.....	Bovina.....	160	160
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	145	1
	Cádiz.....	Idem.....	Porcina.....	*	2
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	22	2
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	42	*
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	37	*
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	*	1
	Teruel.....	Dos.....	Bovina.....	19	1
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	442	12
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	180	*
				1 047	179
Malaria.....	Alava.....	Uno.....	Ovina.....	9	*
	Albacete.....	Idem.....	Idem.....	50	4
	Almería.....	Dos.....	Idem.....	500	55
	Avilá.....	Veinticuatro.....	Idem.....	1.009	100
	Badajoz.....	Tres.....	Idem.....	620	8
	Baleares.....	Uno.....	Idem.....	4	*
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	14	5
	Burgos.....	Veintitrés.....	Idem.....	2.887	127
	Cáceres.....	Siete.....	Idem.....	996	49
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	45	3
	Ciudad Real.....	Dos.....	Idem.....	123	28
	Córdoba.....	Trece.....	Idem.....	2	*
	Cuenca.....	Diez y ocho.....	Idem.....	382	54

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela	Gerona	Cuatro	Ovina .....	266	* 208
	Granada	Tres .....	Idem .....	491	46
	Guadalajara	Siete .....	Idem .....	213	10
	Huelva	Uno .....	Idem .....	35	12
	Huesca	Treinta y uno .....	Idem .....	5.011	669
	Jaén	Seis .....	Idem .....	97	10
	Logroño	Idem .....	Idem .....	210	61
	Málaga	Dos .....	Idem .....	110	20
	Murcia	Cuatro .....	Idem .....	120	20
	Navarra	Siete .....	Idem .....	382	14
	Palencia	Ocho .....	Idem .....	657	6
	Salamanca	Cinco .....	Idem .....	2.960	35
	Segovia	Doce .....	Idem .....	178	* 126
	Soria	Diez y ocho .....	Idem .....	2.760	226
	Tarragona	Dos .....	Idem .....	168	1
	Teruel	Sesenta y ocho .....	Idem .....	11.714	725
	Toledo	Nueve .....	Idem .....	345	42
	Valladolid	Trece .....	Idem .....	471	14
	Zamora	Ocho .....	Idem .....	230	19
	Zaragoza	Ventiocho .....	Idem .....	3.184	96
				36.063	2.784
Agarria contagiosa	Cáceres	Uno .....	Caprina .....	25	*
Durina	Ávila	Uno .....	Equina .....	*	1
	Baleares	Idem .....	Idem .....	2	*
	Burgos	Tres .....	Idem .....	5	*
	Huesca	Uno .....	Idem .....	1	1
	Logroño	Idem .....	Idem .....	7	1
	Tarragona	Idem .....	Idem .....	1	*
	Valladolid	Idem .....	Idem .....	1	*
	Zaragoza	Cuatro .....	Idem .....	9	* 2
				26	5
Mal rojo	Almería	Cuatro .....	Porcina .....	75	75
	Balears	Uno .....	Idem .....	6	2
	Burgos	Idem .....	Idem .....	2	2
	Orense	Tres .....	Idem .....	8	7
	Santander	No .....	Idem .....	1	1
	Soria	Tres .....	Idem .....	6	4
				98	91
Pulmonia bronquial	Albacete	Uno .....	Porcina .....	46	10
	Oviedo	Idem .....	Idem .....	12	12
	Santander	Idem .....	Idem .....	4	4
	Sevilla	Tres .....	Idem .....	125	32
				187	58
Peste	Badajoz	Uno .....	Porcina .....	50	23
	Barcelona	Dos .....	Idem .....	8	8
	Cáceres	Nueve .....	Idem .....	975	487
	Ciudad Real	Uno .....	Idem .....	10	8
	Coruña	Setenta .....	Idem .....	1.340	1.040
	Huelva	Uno .....	Idem .....	200	293
	Murcia	Cuatro .....	Idem .....	50	50
	Orense	Tres .....	Idem .....	19	17
	Oviedo	Uno .....	Idem .....	43	33
	Pontevedra	Sesenta .....	Idem .....	821	630
	Salamanca	Uno .....	Idem .....	90	45
	Segovia	Idem .....	Idem .....	80	72
	Sevilla	Dos .....	Idem .....	286	83
	Toledo	Uno .....	Idem .....	14	12
	Valladolid	Idem .....	Idem .....	*	6
				4.056	2.807

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Triquinosis.....	Barcelona..... Cáceres..... Guipúzcoa..... Zaragoza.....	Uno..... Idem..... Dos..... Idem.....	Porcina..... Idem..... Idem..... Idem.....	2 1 2 2	2 1 2 2
				7	7
Cestocercosis.....	Barcelona..... Cádiz..... Canarias..... Castellón..... Córdoba..... Guipúzcoa..... Orense..... Zaragoza.....	Uno..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Porcina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	2 3 1 1 1 1 3 5	2 3 1 1 1 1 3 5
				17	17
Gasteríasis.....	Coruña..... Huelva..... Murcia..... Oviedo..... Zaragoza.....	Cuatro..... Tres..... Idem..... Uno..... Idem.....	Gallinas..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	310 675 105 240 514	278 675 105 240 59
				1.844	1.348
Barna.....	Santander.....	Uno.....	Caprina.....	»	* 1
Distomosis.....	Huesca.....	Tres.....	Ovina.....	120	120

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina..... Porcina..... Canina.....	7 1 41	7 1 41
	TOTALES .....	49	49
Carbunclo bacteriano.....	Equina..... Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	21 103 180 235 1	90 101 180 185 1
	TOTALES .....	540	487
Carbunclo sintomático.....	Bovina.....	9	9
Pericuadronia exudativa contagiosa.....	Idem.....	23	16
Tuberculosis.....	Idem.....	97	56
Muermo.....	Equina.....	16	4
Influenza o fiebre tifóidea.....	Idem.....	10	2
Fiebre aftosa.....	Bovina..... Ovina..... Porcina.....	179 767 101	161 18 5
	TOTALES .....	1.047	179
Viruela.....	Ovina.....	36.063	2.791
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	25	*
Durina.....	Equina.....	26	5
Mal rojo.....	Porcina.....	98	41
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	187	
Peste.....	Idem.....	4.066	
Triquinosis.....	Idem.....	7	7
Cisticercosis.....	Idem.....	17	17
Cólera aviar.....	Gallinas.....	1.844	1.144
Sarna.....	Caprina.....	*	*
Distomatosis.....	Ovina.....	120	1.0

Madrid, 30 de Noviembre de 1922. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuaria, D. García e Iglesia. — V.º 3.º E.º Dir. Gen. de Agricultura y Montes, P. de Cánobas.

so, 21, 2º B.; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para que declare en causa por lesiones de Enrique Concha, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 16078

18.416

Un gitano llamado Juan, cuyos apellidos se ignoran, bajo de estatura, de unos cuarenta años, moreno, el cual el 4 ó 5 de Enero último vendió en Mengíbar una perra a Juan Criado Gómez, alias Chacón, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carlota, Secretaría del Sr. Címaro, para recibirle declaración en causa instruida por éste, número 16 de 922. 16075

18.417

VILLACHA CONDE, Celestino; de veintiocho años de edad, natural y vecino de Noalla, Ayuntamiento de San Ciprián de Vidas, partido judicial y provincia de Ofense, condenado por virtud de la causa que en el Juzgado de Peñaranda de Bracamonte se siguió contra él, bajo el número 37 de 1912, por delito de estafa, a quien se cita por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá inmediatamente ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, con el fin de notificarle la suspensión de condena acordada por la misma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 16068

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citan y empleza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

18.469

ALVARO VELILLA, Bias; natural de Torrijo de la Cañada, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Mariano y Primitiva, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para la práctica de cierta diligencia y constituirse en prisión provisional no presta fianza de 1.000 pesetas.

bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 16135

18.470

BARRADO SOLA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, hijo de Encarnación y de padre desconocido, de estatura alta, ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 112, 3º derecha, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en causa seguida por robo, apercibido de rebeldía. 16079

18.471

BRINGAS GONZALEZ, Francisca; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, de profesión sus labores, natural de Lantososa, provincia de Vizcaya, hija legítima de Pedro y de Vicenta, procesada por delito de estafa; comparecerá en la Audiencia de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16089

18.472

CERMENO ESCAT, Juan Marcos; de veinte años de edad, soltero, de profesión camarerío, natural de Cartagena, provincia Murcia, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Hernani, número 23, tercero, hijo de Monserrat y de Antonia, procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16086

18.473

COELLO GOMEZ, José; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 280 de 1918, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16070

18.474

EXPOSITO, Francisco; de veintiocho años de edad, soltero, de profesión carpintero, natural de Negros, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Laguna, número 5, tercero de rocha, hijo de Josefa y de padre desconocido, procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16085

18.475

GARCIA SOTO, José; natural y vecino de Linares, de estado soltero, de treinta y un años de edad, jornalero, hijo de José y de Trinidad, domiciliado últimamente en dicha población, procesado, con ciro, en causa número 72 de este año, por sustracción de metálicos y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Daimiel, para notificarle el acto de procesamiento y ser reducido a prisión de no prestar fianza metálica de 500 pesetas. 16122

18.476

GRACIA AZAGRA, Luis; de diez y seis años de edad, soltero, de profesión jornalero, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en la calle Bilbao la Vieja, número 29, primero, hijo de Benifacio y de María, procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16088

18.477

FERNANDEZ DIAZ, José; vecino que fué de Albacete, habiendo desaparecido, marchándose con dirección a Valencia, domiciliado últimamente en la casa de campo llamada "La Masonera" y "Pozo Articano", de dicho término, procesado por robo en sumario 142 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión. 16058

18.478

MARTINEZ MONTERO, Juan; de treinta y siete años de edad, soltero, de profesión artista, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 32, bajo, hijo legítimo de José y de Lucía, procesado por el delito de estafa; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16094

18.479

MEDINA Y LUNA, María de los Milagros; natural de Zafra, hija de José Antonio y Antonia, de estado viuda, profesión pensionista, de cincuenta y siete años de edad, estatura alta, nariz regular, ojos negros, pelo canoso y color del rostro sano; como comprendida en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de los Mostenses, número 12, procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, para constituirse en prisión, decretada por la Sección tercera de la Audiencia, con fecha 18 de noviembre último. 16080 y 16081

18.480

MUÑOZ RAMIREZ, Juan; natural de Córdoba, soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Ladillas, número 23, hijo de Antonio y Consuelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa número 72, de este año por sustracción de metalílico y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Daimiel para notificársele el auto de procesamiento y ser reducido a prisión de no prestar fianza metálica de 500 pesetas.

16123

18.481

NAVA PEREZ, Josefa; de veintitrés años de edad, de estado soltera, profesión sus labores; natural y vecina de Salamanca, domiciliada últimamente en el Parador del Rincón, de la misma; hija de Luis y de Manuela; cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos claros y algo deformados así como la cara, y visto traje negro, velo y zapatos; procesada por el delito de hurto en el sumario número 189 de 1922; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser empíazada y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada reincidente.

16131

18.482

ORTEGA CARBONERO, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de La Horra, provincia de Burgos, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 14, 4.<sup>o</sup>; hijo legítimo de Román y de Juana; procesado por el delito de insultos y amenazas; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, Sección tercera, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su inscripción; apercibido que de no verificarlo se le declarará reincidente y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16087

18.483

PADILLA MAROTO, Juan José y Angel; de trece y nueve años de edad, respectivamente; naturales y vecinos de La Carolina, P. Arroquia (Palacio); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad (Secretaría del Sr. Manjón) para ser reducidos a prisión, en causa instruida por robo bajo el número 236-920.

6073

18.484

PASTOR GASQUEZ Julian y Matías; conocidos por los "Traperos", y cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo hijos de Blas Pastor; domiciliados últimamente en Paertollano (Ciudad Real); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para ser reducidos a prisión, en causa instruida por robo bajo el n.º 236-920.

16074

18.485

PEREZ GOMEZ, Enrique (a) "Carrecheira"; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Loureda, término municipal de Cesuras; de veintiún años de edad, soltero y labrador; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Estanzas, con objeto de ser reducido a prisión, por consecuencia de dicha causa; previniéndole que de no verificarlo será declarado reincidente y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16066

18.486

REYES GOMEZ, Félix; hijo de Juan y de Angales; de estado soltero, natural y vecino de Motril, calle de San José; profesión marinero, de veinticinco años, y González Montes, Ricardo; de veintidós años, hijo de Agustín y de Dolores, soltero, marinero, natural y vecino de Motril, en la calle Serrajón; domiciliados últimamente en Motril; procesados por atentado, sumario 12 de 1922, Juzgado de Alicante; comparecerán en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante, a fin de constituirse en prisión, por haberlo acordado así; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

16059

18.487

VILALTA OLIVER, Juan; hijo de Miguel y Francisca, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión industrial, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, Ronda de la Universidad, número 11, 4.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>; procesado por falsificación y estafa, causa número 965 de 1918; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona (Secretaría del Sr. Casanova).

16044

### JUZGADOS DE PRIMERA INVESTIGACIÓN

#### AVILES

D. Eleuterio Franco Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que D. Victoriano Fernández Balsara, de sesenta y tres años casado, del comercio, y natural y vecino de esta villa, acudió a este Juzgado promoviendo el oportuno expediente con objeto de que en su día se le autorice para unir sus indicados primero y segundo apellidos, a fin de que puedan usarse como uno solo, tanto el como su descendencia, fundándose en que, por lo corriente de su apellido paterno y lo poco usual del materno, la costumbre ha hecho que entre todas sus relaciones se le conozca por este segundo apellido, y, por tanto, a sus hijos, habidos en legítimo matrimonio con doña Herminia Gutiérrez de la Campa, en vez de conocérseles por los apellidos "Fernández" por el de "Balsara", apellido que por Gutiérrez, se les conoce y llama sólo

ser hoy el segundo del D. Victoriano, no deben, legalmente, ostentar sus hijos antes del primero de su madre; y en que lo referido ocasiona con frecuencia trastornos y dificultades en los negocios del D. Victoriano y los ocasiona en sus relaciones comerciales a sus hijos, y la unión del primero y segundo apellido del D. Victoriano estimó éste no ha de redundar en perjuicio de tercero, y, en cambio, ha de ser beneficiosa para sus descendientes, puesto que, cumpliéndose lo que la costumbre ha querido establecer, podrán sus hijos, una vez realizada dicha unión de apellidos, llevar el de Fernández Balsara antes del Gutiérrez, primero de su madre.

En su virtud, y de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, he acordado hacer pública la indicada solicitud de don Victoriano Fernández Balsara, a fin de que puedan presentar su oposición a ella ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a hacerlo, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

Dado en Avilés a 11 de Diciembre de 1922.—El Juez Eleuterio Franco, El Secretario, P. S., Gregorio Heres, Oficial. X—2932 (rectificado).

#### BELMONTE

D. Narciso Riaza-Mateo, Juez de primera instancia de Belmonte, de Cuenca, y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende juicio universal instado por el Procurador D. Fulgencio Hurtado y Velasco, en representación de D. Jenaro Poves Durero, D. Justo Bello Poves y D. Emilio Hernández Serrano (este último como tutor dativo de doña Tomasa Huerta Poves), vecinos de Villares del Saz de Don Guillén, a excepción del D. Justo, que lo es de Cuenca, pidiendo la adjudicación de bienes dejados a su fallecimiento por D. Pedro Poves Espada, cuya defunción ocurrió en Villares del Saz de Don Guillén el 22 de Enero de 1887, bajo testamento que otorgó el D. Pedro el 27 de Noviembre de 1876 ante el Notario D. Juan de las Heras Ballesteros, en cuyo testamento, por carecer el testador de descendientes y ascendientes, puesto que era soltero, y sus padres D. Elias y doña Isabel habían ya fallecido, instituyendo heredero a Braulio Luis Panadero y Lezaida, hijo de Alfonso y de María, en usufructo durante su vida, y a su muerte a los padres de aquél, con el carácter de usufructuarios, pasando a la muerte de éstos a los más próximos parientes del D. Pedro, de quien los actores son en tercer grado, como hijos de los hermanos del mismo, D. Tomás, doña María Josefina y doña Damiana Poves Espada: esto es: D. Justo, de la doña María Josefina; D. Jenaro, del D. Tomás, y doña Tomasa, de la doña Damiana, careciendo el referido D. Pedro de otros parientes más.

próximos ni del mismo grado, en lo que fundan su derecho a la herencia de aquél por haber fallecido los sustitutos en el testamento y no designarse por sus nombres los que por defunción de aquéllos habían de sucederles.

Lo cual se hace público llamando a los que se crean con derecho a los bienes dejados por el D. Pedro Poves Espada para que comparezcan a depósito ante este Juzgado en término de dos meses.

Dado en Belmonte a 23 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Faustino Mato.—El Juez, Narciso Ríaza-Mateo.

X—2984

#### LINARES

D. Adolfo Gómez-Camino y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por la presente requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate de las mercancías que se dirán sustraídas en la noche última de la estación de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en Vadillo, así como a la detención de los poseedores legítimos de las mismas y de los autores de la sustracción, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por el indicado hecho, bajo el número 318 del corriente año.

#### Mercancías sustraídas.

Expedición número 1.440, de Sax a Granada, un baúl ropa, 70 kilos.

Expedición número 1.441, de Sax a Granada, una caja de aceite, 40 kilos.

Expedición número 7.813, de Alicante a Linares, un saco bacalao, 50 kilos.

Dado en Linares, a 25 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez Camino y Mora. JO—16046

#### LOGROÑO

D. Martín Rodríguez Juárez, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procedente Miguel Solano Vizcaína, natural de Holguera, mayor de edad, casado, auxiliar del Ayuntamiento de Alia, donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de llevar a efecto su prisión provisional, decretada en la causa número 64 del año actual, por estafa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo elvargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procedente y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Logrosán a 7 de Diciembre de 1922.—El Juez, Martín Rodríguez.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—16047

#### MALAGA—ALAMEDA

Don Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

En virtud del presente se llama a cuantas personas se conceptúen perjudicadas en el incendio de la Aduana de esta capital, ocurrido en la noche del 25 al 26 de Abril pasado, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito calle de Nosquera, número 3, para prestar declaración y ofrecerles la causa.

Así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 143 de este año.

Dado en Málaga a 30 de Noviembre de 1922.—El Juez, Enrique Ruiz Martín.—El Secretario, P. H., José Anaya.

JO—15982

#### MONTORO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las partidas que al final se expresarán, las cuales fueron sustraídas del tren número 2 del día 27 de Noviembre anterior y del ramal J-7.166, entre las estaciones de Montoro y Villafranca; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 229 del año actual.

#### Reseña de las partidas sustraídas.

Expedición núm. 794, de Murcia para Córdoba; bultos, uno; contenido, encargos; peso, 6.800 kilos.

Expedición núm. 795, de Murcia para Córdoba; bultos, uno; contenido, encargos; peso, 1 kilogramo.

Expedición núm. 796, de Murcia para Córdoba; bultos, uno; contenido, encargos; peso, 1.750 kilogramos.

Expedición núm. 7.146, de Onteniente para Córdoba; bultos, dos; contenido, sombreros; peso, 4 kilogramos.

Expedición núm. 212.009, de Valencia para Córdoba; bultos, uno; contenido, traje y abrigo; peso, 4.400 kilogramos.

Expedición núm. 212.183, de Valencia para Córdoba; bultos, tres; contenido, seda; peso, 10.500 kilogramos.

Expedición núm. 77.177, de Valencia (D. C.) para Córdoba; bultos, dos; contenido, peines; peso, 14 kilogramos.

Expedición núm. 77.076, de Valencia (D. C.) para Córdoba; bultos, uno; contenido, sierra; peso, 3 kilogramos.

Expedición núm. 17.706, de Barcelona a Córdoba; bultos, dos; contenido, perfumería; peso, 6 kilogramos.

Expedición núm. 983, de Almansa a Aranjuez; bultos, seis; contenido, calzado; peso, 38.300 kilogramos.

Dado en Montoro a 5 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—15900

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Fernando Enrique Rodríguez Cava, de treinta y siete años, soltero, tratante, hijo de Francisco y Josefa, natural de Pinos del Valle y vecino de Granada, con instrucción; cuyo actual paradero se ignora; para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 83 de 1920; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 5 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—15901

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Pascasio Caballero Gómez, de veinticuatro años, soltero, campítero, hijo de Miguel y Joaquina, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, con instrucción y antecedentes penales; cuyo actual paradero se ignora; para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 126 del año 1920; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 5 de Diciembre de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—15902

#### PADRON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa contra Victoriano Iglesias N. y otro, por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a José Suárez Gómez, de domicilio desconocido, y José Tarrío, ausente en la Isla de Cuba, vecino de Calo, Ayuntamiento de Teo; para que comparezcan en concierto de testigos el

Don Salvador Higueras Sabater, Juez

día 20 del actual a las doce y treinta, ante la Audiencia provincial de La Coruña en el acto del juicio oral de dicha causa.  
Dado en Padrón a 5 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Anteoto Boco.

JO—15903

## PALENCIA

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente se cita y llama para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, para ser oido en sumario número 168 del corriente año, por robo a un tal Rosalio Machado, cuyo segundo apellido se ignora, de veintidós años, que se halla herido en la mano izquierda, y que estuvo en esta ciudad prestando sus servicios como criado en casa de Saturnina Troches Lobo, y desapareció de la misma el día 6 de los corrientes.

A la vez encargo a las Autoridades y Agentes de la policía oficial que dispongan de la busca y captura de indicado sujeto y la ocupación del dinero y efectos que tenga en su poder, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por ser presunto autor de robo.

Dado en Palencia a 7 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—16028

## PALMA—LONJA

Don Antonio Sereix Núñez, juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

Hago saber: Que por ante la Secretaría del que refrenda penden autos ejecutivos promovidos por D. Jaime Suan Pons, contra los consortes Miguel Galán Mir y Antonia Coll Casanova, y en ellos ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 25 de Noviembre de 1922; el Sr. D. Antonio Sereix Núñez, Juez de primera instancia de este distrito de La Lonja, en vista de los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Germán Baltasar, en representación de D. Jaime Suan Pons, Abogado de este vecindario defendido por sí mismo, contra los consortes D. Miguel Galán Mir y doña Antonia Coll Casanova, vecinos que eran de la ciudad de Sóller, hoy ausentes en ignorado paradero, sin defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, sobre pago de cantidad; y

Resultando que etc...

Fallo que debo mandar y mando siga la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados, para con su producto pagar al demandante D. Jaime Suan y Pons la suma de 2.651 pesetas con sus intereses a razón del 5 por 100 anual a contar del día 1.º de Julio del corriente año y costas, a todo lo que se condene a los consortes demandados D. Miguel Galán y doña Antonia Coll.

Así por esta mi sentencia, lo pruncio, mando y firme, Antonio Sereix, Letra y publicada fué la precedente

sentencia por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia provincial del mismo día de su fecha.

Doy fe Juan Bestard."

Y para que sirva de notificación en forma a los repetidos consortes de mencionados D. Miguel Galán Mir y doña Antonia Coll Casanova, expido el presente edicto en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída a solicitud del actor D. Jaime Suan.

Palma de Mallorca a 2 de Diciembre de 1922.—Ante mí, Juan Bestard.—El Juez, Antonio Sereix.

X—2974

## PONTEVEDRA

Por el Sr. D. Policarpio Fernández Costas, Juez de primera instancia de Pontevedra y su partido, y en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Antonio Núñez Vila, al nombre y representación de D. José Rodríguez Lago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, contra D. José Cosbal Alonso, viudo, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, para que con costas sea condenado a pagar al demandante la cantidad de 5.334 pesetas, con más el interés legal correspondiente desde el 26 de Septiembre de 1917, en otros autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar y emplazar por segunda vez al demandado D. José Cosbal Alonso por medio de la presente, en virtud de no haber comparecido al primer llamamiento que se le hizo y se le concede por este segundo el término de quinto día, improrrogable, para que comparezca en mentados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sea inserta en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Pontevedra, 13 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, P. S. Adrián Martín. X—2979.

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rossell, Juez de instrucción del partido Judicial de Posadas.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará la correspondiente en las tabillas de anuncios de este Juzgado y en el de Córdoba, se cita, llama y emplaza a la procesada María García Jiménez, de treinta años de edad, hija de José y Dolores, soltera, natural de Sevilla, vecina de Córdoba, de profesión carillera, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión en el sumario que instruyó bajo el número 159 del corriente año, sobre hurto, contra la María García Jiménez y otros, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebete de y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles, como militares y demás individuos de la

justicia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la referida procesada, María García Jiménez, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en calidad de presa preventivamente, en la Cárcel de este Partido, pues, así, lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en la pieza de prisión, relativa a dicho sumario.

Dado en Posadas a 7 de Diciembre de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Luis Medina.

JO—15906

## POTES

D. Angel Campano Jaume, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Julio Otis Mon, a fin de que comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega del caballo y pieza de tela que le fueron ocupados, previa deducción de los gastos de depósito, previniéndole que si no comparece se venderá dicho semoviente depositándose su precio, pues así lo he acordado en el sumario número 81 del pasado año sobre hurto.

Potes, 2 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Angel Campano.—Gonzalo F. Espinar.

JO—15988

## RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policia Judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de los semovientes que al final se relacionan, propios de Pedro Alvarez García, Antonia Bonilla de las Rosas y Francisco Alvarez García, todos vecinos de Fernán Núñez, robados en la noche del 29 al 30 de Noviembre último del cortijo de Arenillas, término de esta ciudad, y caso de ser habidos los remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

## Sofias de los semovientes

Una yegua de once años, de 1,54 metros de altura, negra, marca particular E. T. C. en la tabla izquierda del cuello, hierro F. A. en la cadera izquierda, lucera, calzada baja pie derecho con arnés, pequeños lunares en las costillares y cinta blanca en la caña de la mano derecha.

Una potra de cuatro años, castaña, de 1,35 metros de altura.

Una mulita de dos años, de 1,35 metros de altura, alazana, careta, pelos blancos entre los ollares, hierro particular F. A. en la cadera izquierda.

Todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V 11 en la nalga izquierda, y pertenecen a Pedro Alvarez García.

Un mulo capón, de tres años, de 1,50 metros de altura, castaño oscuro, hierro de florín especial en la tabla izquierda del cuello, bocicastaño y con el mismo hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Antonio Bonilla de la Rosa.

Catorce pavos de rueda y tres pavas, todos negros, propios del Francisco Alvarez García.

Dado en La Rambla a 4 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—16026

## RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día 21 de los corrientes, dictada en autos de declaración de ausencia del suscrito en ignorado paradero D. Mariano Díez García, vecino que fué de Cisterna, fallecido por doña María García Fernández, esposa de precitado D. Mariano Díez, se ilia y llama a éste y a las personas que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél para que, dentro de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Riello, 22 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Reigosa.

X—2959

## SAN FERNANDO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Cádiz, dimanante del sumario número 149 de 1920 por robo, entre otros contra Juan Ramos Rodríguez, (a) Panochico, de veintisiete años, hijo de Francisco y Rosario, natural de Chiclana y vecino de San Fernando, hoy de ignorado paradero, ha acordado se le haga saber por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, haber quedado sin efecto el procesamiento que contra el Juan Ramos se dictó en dicha causa.

San Fernando, 7 de Diciembre de 1922.  
El Secretario judicial, Julián Argüeso.  
JO—16030

## SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosalte, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto, a petición del Procurador D. Facundo Escudero Botrás, representando a D. Camilo Calamari Rossi, en el juicio ejecutivo seguido sobre pago de 22.900 pesetas, contra D. Juan Ponce Ibarra, se hace saber a éste que para atender a las responsabilidades que afectan a dicho juicio se le han embargado los derechos que le pertenecen corresponder o que pueda tener en la herencia de su finada madre doña Virginia Ibarra Aramburu.

Dado en Santander a 24 de Noviembre de 1922.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Peñayó.

X—2956

## SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que bajo el número 6 del corriente año se ha seguido en este Juzgado sobre desobediencia contra Francisco Pruneda Teixidó, se cita por la presente a dicho procesado Francisco Brugada Teixidó, mecánico, vecino de Hostalrich. Dicho oyente nobilísimo se trasladó con su familia a Oñate, y después se dirigió a Sestao para tra-

jar en la fábrica La Vizcaya, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el presente Juzgado a fin de hacerle un requerimiento, bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá a lo que en derecho hubiere lugar y le parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, 4 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—15991

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que D. Bernardino de Sena de la Santa Cruz, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta capital, donde siempre ha residido y tiene su domicilio, ha presentado un escrito fechado 28 de Octubre último, exponiendo, en síntesis: Que procede de la Cuna de Expósitos, y su nacimiento fué inscrito en el Registro civil de esta capital con el nombre de Bernardino de Sena de la Santa Cruz; que más tarde fué bautizado de la Cuna por un señor extranjero, llamado D. Miguel Seman, tratándose como un verdadero hijo y haciendo que desde varios años antes fuese siempre con el nombre de Bernardino Seman, por el cual se le conoce desde entonces; que de su matrimonio con doña Norberta González de Mesa nacieron cuatro hijos, llamados Leonor, Bernardino, Juan de Dios y Leovigilda, y en el Registro figuran inscritos con apellidos diversos, pues los de la primera son de la Santa Cruz González; los de los dos que siguen, son Seman y González, y los de la última son de la Cruz y González; que se impone, pues, una revisión de esas partidas para que todos los hijos figuren con los dos apellidos paterno y materno, o sean "Seman y González", y terminó interesando que, previa la tramitación correspondiente, se eleve en su día el expediente al Ministerio de Grecia y Justicia, a los fines de que el verdadero nombre del solicitante sea cambiado por el de Bernardino Seman de la Cruz por el que es hoy conocido, y el que se ha visto precisado a usar en sus relaciones comerciales.

Admitido a trámite el referido escrito, se ha acordado, en providencia de 4 del actual, publicar en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia los correspondientes edictos, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente presenten sus oposiciones a la solicitud de referencia, dentro del término de tres meses.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 9 de Noviembre de 1922.—El Juez, José Ramón Fernández Díaz.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.

X—2960

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por acuerdo con fecha de este día, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad referente a causa por disparo de armas de fuego y lesiones contra Manuel López Reyes, alias Bigote, se ha mandado ha-

cer saber a D. Miguel Antón Barragán, de este vecindario, Alhondiga, 84, que se dice encontrarse en la actualidad en América, que en el término de veintidós días a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de serle devuelta la cantidad de 1.000 pesetas que constituyó en metálico como fianza en favor de dicho procesado, para que el mismo pudiera gozar de libertad provisional, en atención a haber sido absuelto por la Superioridad, apercibido que de no verificarlo le parará los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y llegue a conocimiento del D. Miguel Antón Barragán, expido el presente.

Sevilla, 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario, ilegible.

JO—15992

## SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital, se cita y llama por término de diez días, que empieza a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Manuel Romero Arenas, que habitó en esta Capital, en la calle de Almansa, 18, industrial y de veinticinco a veintiocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca número 4, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por estafa de una máquina de escribir, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 6 de Diciembre de 1922.—El Secretario, P. H. José de Aries.

JO—16051

## TARRASA

D. Nicolás J. Company y Miquel, J. de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que más adelante se detallarán, sustraídos de la torre llamada Villa-Adela, sita en término de Castellbisbal, propiedad de D. Sebastián Carbonell, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se hallaran, si no acreditan su legítima adquisición, y se detenga igualmente a los autores del hecho, siendo todo ello puesto a disposición de este Juzgado.

## Efectos de referencia.

Tres mantas de lana, dos de ellas grandes y una pequeña, las tres blancas con una lista encarnada.

Una de algodón blanco.

Cuatro tiras, una amarilla y tres blancas.

Una pistola mano "Victoria", con funda y cinturón de cuero, color avellana.

Media docena de cuchillas de cuchillo y cuatro cucharas grandes, todas ellas de níquel.

Una blusa de seda lana blanca con rayas encarnadas, para señora.

Dos mantelos, uno con listas encarnadas y el otro azules, marcados los dos con las iniciales SC, entrelazadas, del mismo color que las respectivas faldas de los mantelos.

Tarrasa, 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Vicente F. Font.—El Juez instructor, Nicolás J. Company.

JO—15907

## TORRIJOS

Por la presente se cita y emplaza por segunda y última vez a las personas que se crean perjudicadas, a fin de que en el término de cinco días, improrrogables, se personen tan forma en los autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de la Concepción Riaño y Sánchez, sobre rectificación del error cometido en el acta de fallecimiento de su fallecido esposo D. Angel González y Gutiérrez, conpercibimiento de que si no comparecen se dará por constada la demanda y declarados en rebeldía.

Torrijos, 4 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, P. H., J. Antonio P. Jaraba.

X—2972

## TOTANA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al propuesto Pablo García Serrano (a) "Libre", de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Mariana, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en la calle de Saura, n.º 5, o Vereda de San Félix, calle de la Polvora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de hacerle el emplazamiento y requerimiento acordado en el sumario que se sigue por hurto, señalado con el número 36 del año actual; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del repetido procesado, y caso de ser hallado se ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Totana a 6 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Vicente Lisandra.—El Juez, Esteban Puras.

JO—15996

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado

por malos tratos, entre María del Olmo Benítez y Elena Benavente Orejón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés López y D. José Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra María del Olmo Benítez y Elena Benavente Orejón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a María del Olmo Benítez y a Elena Benavente Orejón, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Andrés López Solans.—José Fernández Roldán; cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID."

Y para que sirva de notificación a María del Olmo Benítez y a Elena Benavente Orejón, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B., Adolfo García. JO—16106

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, entre José María Ocaña Pujado y Vicente Ramos Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Agosto de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Díaz Villar y D. Eduardo de las Pozas, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Vicente Ramos Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Vicente Ramos Gómez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Angel Gómez Alarcón.—Francisco Díaz Villar.—E. de las Pozas, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, se ha mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Vicente Ramos Gómez, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B., Adolfo García. JO—16108

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación, contra Fernando Revuelta Bermúdez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Fernández y D. Andrés López, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Fernando Revuelta Bermúdez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Fernando Revuelta Bermúdez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Andrés López Solans.—José Fernández Roldán, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Fernando Revuelta Bermúdez, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B., Adolfo García. JO—16107

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Ramona Frera González y Juan José Alberdi de la Vega, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés López y D. José Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Juan José Alberdi de la Vega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan José Alberdi de la Vega a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de no-

fificación al condenado y a Ramona Fuxa.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Andrés López Solans.—José Fernández Roldán, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan José Alberdi de la Vega y a Ramona Fuxa, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º, Adolfo García.

JO—16109

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por infracción de Reglamento, entre Félix García, Eugenio Posada Pérez, Carmen Pérez Heredia, Vicente Martín Alonso y Antonia Cuesta Herranz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sal Vicente, habiendo visto el presente Juicio de falta seguido por infracción de Reglamento, contra Carmen Pérez Heredia y Antonia Cuesta Herranz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carmen Pérez Heredia y Antonia Cuesta Herranz, a la pena de 30 pesetas, a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto substitutivo correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonia Cuesta.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Adolfo García.—José Sal.—José Gómez de la Serna, cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID,

para que sirva de notificación a Antonia Cuesta, expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º, ilegible.

JO—16110

#### MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Josefa Guisols Severán, por falta contra la propiedad y señalada con el número 1.641 de 1922 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Noviembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente-Juez D. José Félix Huerta; Adjuntos: D. Vicente Arenas y don César R. Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciada Josefina Guisols Severán;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Josefina Guisols Severán a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas; notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y sirvale de abono el tiempo que permaneció en prisión preventiva.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta Calope, Juez municipal señor Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta Calope, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.—V.º V.º: el Juez, José Félix Huerta.

JO—16018

#### JURISDICCIÓN DE MARINA

#### ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Ortigueira,

Juez Instructor militar de Marín, de dicha dependencia.

Por el presente hace saber que habiendo perdido su libreta de inscripción marítima José Rodríguez Cernada, que se fué expedida el 10 de Marzo de 1920, y habiendo acreditado el interesado su extravío en expediente llevado a efecto, ruego a todas las autoridades sea avisado, caso de encontrarse, el referido documento, por haberse expedido un duplicado del mismo.

Ortigueira, 20 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—10064

#### ROSAS

D. Evaristo Santalla Vidal, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Muñoz Soria, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Oullera, provincia de Valencia, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos trigueles, cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna; para que se presente en esta Ayudantía de Marina de Rosas a formular sus descargos por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo al ser llamado para ingresar al servicio, en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en plazo de treinta días; haciéndole saber que transcurrido este sin que haya hecho su presentación, será declarado prófugo. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, sea conducido a esta Ayudantía de Marina.

Roses, 17 de Noviembre de 1922.—Evaristo Santalla.

JM—9937

#### SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan depoer algo en favor o en contra de la pérdida de la cartilla naval de inscripción marítima de Manuel Ruiz Salgueiro, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de Marina.

Sevilla, 21 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JM—9938